fundación
Manuel Giménez Abad
de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA FUNDACION PARA ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONÓMICO «MANUEL GIMÉNEZ ABAD», PARA LA CREACIÓN DEL *OBSERVATORIO PARA LA DEMOCRACIA MODERNA*

En Zaragoza, a 24 de enero de 2022.

De una parte, Javier Sada Beltrán, Presidente de la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado autonómico Manuel Giménez Abad.

Y de otra, Alfredo Fratti Silveira, Presidente de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Parlamento de la República Oriental del Uruguay y la Fundación «Manuel Giménez Abad» firmaron con fecha 13 de febrero de 2006 un Convenio marco con la finalidad de iniciar un proceso de estrecha colaboración que favorezca el conocimiento mutuo de las realidades parlamentarias iberoamericana y española, así como una mejor inserción de la institución parlamentaria entre la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que en el marco de dicho convenio, y por posterior convenio de colaboración entre la Cámara de Representantes y la Fundación del 12 de febrero de 2008, se creó la Escuela de Gobierno en el Parlamento de la República Oriental del Uruguay con una doble finalidad: contribuir a formar a jóvenes relacionados con la política en las principales políticas públicas, y el fomento de la convivencia y con ella de la tolerancia entre los más jóvenes.

TERCERO.- Que para completar esta función de la Escuela de Gobierno, así como para fortalecer el desarrollo de la democracia del Parlamento, ambas partes consideran oportuna la constitución de un *Observatorio para la democracia moderna*, como herramienta que permita afrontar los desafíos a los que se enfrenta la Institución parlamentaria, asesorando en esta materia a las autoridades políticas y administrativas.

CUARTO.- Que las líneas generales del convenio marco de colaboración deben concretarse a través de los correspondientes acuerdos específicos que se suscriban en desarrollo y ejecución del mismo.

En virtud de todo lo expuesto,

fundación
Manuel Giménez Abad
de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico

ACUERDAN

PRIMERO.- La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay y la Fundación "Manuel Giménez Abad" acuerdan, mediante la presente addenda, la creación en la Escuela de Gobierno de la República Oriental del Uruguay de un *Observatorio para la democracia moderna*, con los siguientes objetivos:

A) Realizar un diagnóstico del estado actual de la democracia, constatando fortalezas y debilidades, teniendo en cuenta la geografía y las diferencias culturales de cada Estado.

B) El estudio singular del Parlamento a partir de tres aspectos esenciales: análisis crítico de las funciones que realiza e investigación de las funciones que podría realizar; valoración de los instrumentos más adecuados para ejercer esas funciones; y adaptación de las estructuras administrativas a las nuevas necesidades, en balance con la autonomía y el equilibro político entre las Cámaras.

C) Reforma de la estructura del Estado tradicional para posibilitar la adaptación de las instituciones públicas, políticas y administrativas, a las nuevas demandas y necesidades sociales.

D) Realizar pedagogía democrática estudiando los medios necesarios para fortalecer la cultura democrática; así como favorecer la relación entre democracia y educación.

E) Detección de los principales riesgos para la democracia, distinguiendo entre los riesgos presentes, a corto plazo; y aquellos que se pueden intuir para un futuro más lejano.

F) Apertura de líneas de trabajo con grandes temas de estudio (representación y Parlamento; partidos; Estado de derecho; Democracia, ciencia y tecnología; Desigualdad; Elecciones...), generando particular agenda de actividades

G) Creación de redes de relaciones políticas y académicas, y generación de una base de datos documental sobre los temas objetivos del observatorio, incluyendo cuantas reformas jurídicas o sentencias judiciales puedan ser de interés para el mejor estudio de la democracia y de sus retos contemporáneos.

I) Reforzar el funcionamiento del Parlamento en relación con las funciones tradicionales y, en particular, aquellas nuevas que pueda asumir, como Comisión del futuro; diplomacia parlamentaria; estudio; comunicación; o participación ciudadana.

SEGUNDO.- En relación con los medios personales y materiales, al integrarse el Observatorio en la Escuela de Gobierno, la Cámara de Representantes se hará cargo del personal necesario, mediante el incremento de la dotación que ya se establece para aquella en el presupuesto de la Cámara. Por su parte, la Fundación "Manuel Giménez Abad" asumirá la organización de las actividades y

emisión de informes y estudios, bien económicamente o aportando los expertos que en cada caso sean necesarios.

Anualmente se establecerán las contribuciones de cada institución al Observatorio, en el instrumento en que se determinen las aportaciones a la Escuela de Gobierno.

TERCERO.- La dirección política del Observatorio corresponderá a una Comisión que complementará la labor del Comité Político de Seguimiento de la Escuela de Gobierno. La composición de esta Comisión reflejará la integración política del Parlamento uruguayo garantizará el pluralismo de la Cámara de Representantes.

CUARTO.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de dos años desde su firma, renovable automáticamente si no existe denuncia expresa por una de las partes.

QUINTO.- Las partes podrán modificar o rescindir el presente Convenio en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Cualquiera de las partes podrán, a su vez, rescindir unilateralmente este convenio comunicándolo a la otra parte por un medio fehaciente con seis meses de antelación a la fecha en la que vaya a darlo por rescindido.

En ambos supuestos deberán respetarse la vigencia de los contratos específicos que estén en vigor.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Javier Sada Beltrán

Presidente de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Alfredo Fratti Silveira

Presidente de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.